



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**

MiAMBIENTE

Tel. 758-6603
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada
Changuinola, Bocas del Toro

**FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

FECHA DE INGRESO:	2 de agosto de 2019.
FECHA DE INFORME:	28 de agosto de 2019.
PROYECTO:	NJS PANAMÁ CORP.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	NJS PANAMÁ, CORP.
CONSULTORES:	DANIEL CÁCERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08).
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Bastimentos (Isla Solarte), distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

DESCRIPCIÓN: El Proyecto consiste en la remodelación de un atracadero existente con una superficie total de 121.72 m², en el cual se cambiarán algunas tablas y bases o pilotes, y al frente del atracadero, también sobre fondo de mar, se remodelará una plataforma de madera con pilotes de concreto, que cubre una superficie aproximada de 25 m², a establecerse sobre 225.00 m² solicitado en concesión al Estado. Ello hace un total de construcción sobre fondo de mar de 146.72 m², a construirse sobre 346.724 m² solicitados en concesión al Estado. De igual manera se contempla la construcción de una residencia de dos plantas y tanque séptico en tierra firme, donde el área total de construcción es de 123.48 m², a construirse sobre islote de 668.97 m² solicitados también en concesión al Estado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “NJS PANAMÁ CORP”, se detectó que el mismo no tiene certificado de registro de propiedad, certificado de posesión emitida por la ANATI, y además propone solicitar en concesión administrativa zona de manglar, incumpliendo lo establecido en la Resolución ARAP N° 01 de 29 de enero de 2008, el artículo 10 de la ley 80 del 31 de diciembre de 2009 y la ley 35 del 29 de enero de 1963.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “NJS PANAMÁ CORP”, promovido por la empresa NJS PANAMÁ, CORP.

G. Montenegro
ING. GÉNESIS MONTENEGRO

Técnica Evaluadora

Y. Aparicio
ING. YOARIS M. APARICIO G.
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental.

J. Luis Guerra B.
TÉC. JORGE LUIS GUERRA BONILLA
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-BOCAS DEL TORO